



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007202301296 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Previo a reconocer personería al abogado SILVERIO RIVERA PORRAS como apoderado de la parte demandada se le requiere para que aporte constancia de que el poder fue otorgado mediante mensaje de datos proveniente del poderdante, en tanto el pantallazo allegado solo da cuenta que fue remitido por Yolanda Martínez mediante correo electrónico sin que se logre evidenciar la dirección electrónica ni mucho menos se indica que este pertenece al demandado ni su relación con la que registra como dueña de dicho e-mail.

En su defecto se allegará poder con presentación personal de la firma.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **14 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd9e7257e70c210c91c274e29a139364d0217666c218de747f0409b9e92b000**

Documento generado en 13/03/2024 01:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>